ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000165

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 27, de fecha 07 de febrero de 2019, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "Servicio de Consultoría para el Servicio Nacional de Catastro" - Plurianual - I.D.: 356.571.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. Tiburcio Gauto***, Representante Técnico del Servicio Nacional de Catastro.
- ***Sra. Rosana Pico***, Representante Administrativo del Servicio Nacional de Catastro.
- ***Sra. Karen Romero***, Representante de la Dirección Administrativa.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 11/03/2019
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:
   - ***Consultor Mónica Soledad Villamayor Arellano.***
   - ***Consultor Luis Mariano Melgarejo Paredes.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose en la misma la presentación de dos ofertas, y no se ha dejado observación alguna.

Conforme a lo establecido en el Numeral 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que las ofertas presentadas por los ***Consultores Mónica Soledad Villamayor Arellano y Luis Mariano Melgarejo Paredes,*** **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica** en la base de datos de la SFP, si la Señora **Mónica Soledad Villamayor Arellano**, con C.I. N° 2.241.271 y, el Señor **Luis Mariano Melgarejo Paredes**, con C.I. N° 558.328, figuran en la misma, dicha base de datos no reporta sus nombres, sin embargo, ha dado el siguiente reporte: *"... la información con la que cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue*

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

verificado en la base de datos del SINARH...", por lo que este Comité no cuenta con evidencia para señalar que los citados registren datos como funcionario del Estado, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40, inc. "a" y "b"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se encuentran plenamente habilitados para contratar con el Ministerio de Hacienda, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Común para el ítem 1 y 2)

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	LUIS MELGAREJO	*MÓNICA VILLAMAYOR*
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 1	**PASA** Folio 7

2- Documentación que establece la planificación

FACTORES	PONDERACIÓN	
	LUIS MELGAREJO	*MÓNICA VILLAMAYOR*
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 2 (TEC-4) Folio 3 (TEC-8)	**PASA** Folios 12 al 14 (TEC-4) Folios 21 al 23 (TEC-8)

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	LUIS MELGAREJO	*MÓNICA VILLAMAYOR*
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 5	**PASA** Folio 3
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el	**PASA** Folio 6	**PASA** Folio 4

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000166

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL I.D.: 356.571		
Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)		

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	LUIS MELGAREJO	*MÓNICA VILLAMAYOR*
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	**PASA** Folios 11 al 16	**PASA** Folios 16 al 19
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 17	**PASA** Folio 1
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**	**N/A**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**N/A**	**N/A**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**N/A**	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 18 al 42 Exp. SIME N° 17.572/19	**PASA** Folios 8 al 10 y 25 al 57 Exp. SIME N° 17.815/19 Exp. SIME N° 19.144/19
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 43	**PASA** Folio 11
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**PASA** Folio 44	**PASA** Folio 15
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** Folio 45	**PASA** Folio 20
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**	**Presenta sobre cerrado**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria las ofertas de los Consultores Mónica Soledad Villamayor Arellano** y de ***Luis Mariano Melgarejo Paredes*, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remita notas a los oferentes a fin de solicitar información adicional y aclaratoria. Hasta tanto se reciban las respuestas, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

En fecha 12 de marzo de 2019, según Nota CUOC N° 142/19 se solicita a la ***Sra. Mónica Soledad Villamayor Arellano***, las siguientes aclaraciones y documentaciones:

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Abog. Karen Lis Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

I. Procedimiento: A. Criterios de Calificación – 4. Formularios

1. Se solicita los documentos respaldatorios de las manifestaciones vertidas en su formulario TEC-2 numeral 8 foja 46, en base a la manifestación establecida en el mismo documento (**aclarar** el tiempo de servicio).
2. Se solicita los documentos respaldatorios de las manifestaciones vertidas en su formulario TEC-2 numeral 9:
   - Foja 47, en base a la manifestación establecida en el mismo documento (fotocopia de contrato con la CAF y/o facturas formalizadas en el periodo mencionado).
   - Foja 48 y 49, en base a la manifestación establecida en el mismo documento (fotocopia de contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda, formalizada en el periodo mencionado).
3. En su formulario TEC-7 no se observa la identificación del tipo de personal, lugar de ejecución del trabajo (Sede, Campo) y, el periodo establecido para los mismos; se solicita **aclaración.**

II. Propuesta Técnica

En el punto IV. Transferencia de Conocimientos, Pág. 28 del Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita en forma detallada la metodología de traspaso de conocimientos en forma impresa.

Igualmente, por medio de la Nota CUOC N° 141/19 de fecha 12/03/2019, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita al Señor **Luis Mariano Melgarejo Paredes,** las siguientes aclaraciones y documentaciones:

I. Propuesta Técnica

En el punto IV. Transferencia de Conocimientos, Pág. 28 del Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita en forma detallada la metodología de traspaso de conocimientos en forma impresa.

II. Anexo A: Documentos legales requeridos

g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

i) Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado por los oferentes.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

000167

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

En fecha 14 de marzo de 2019, el Comité de Evaluación verifica que el oferente **Luis Mariano Melgarejo Paredes,** responde a través del Expediente tramitado por SIME N° 17.572/19. Este Comité toma en consideración, dando lugar a las respuestas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Del mismo modo la oferente **Mónica Soledad Villamayor Arellano,** a través del Expediente SIME N° 17.815/19, da respuesta a los requerimientos realizados por el Comité. Este cuerpo colegiado ha procedido a verificar la documentación arrimada, observando que, en lo referente al tiempo de servicio, este no coincide con la formalización del periodo mencionado en su Curriculum Vitae, razón por la cual, el Comité creyó necesario realizar una nueva consulta.

Por medio de la Nota CUOC N° 158/19, el Comité de Evaluación ha requerido nuevamente a la oferente:

- Demostrar o aclarar el **tiempo de servicio**, que se encuentra transcrito en su Curriculum Vitae, numeral 9 y foja 46, pues en los documentos arrimados, no se evidencia dicho dato.

El Comité de Evaluación, se reúne nuevamente en fecha 19/03/2019, y constata que la oferente **Mónica Soledad Villamayor Arellano** ha dado observancia al requerimiento, mediante el Expediente SIME N° 19.144/19, por lo que este Comité se reúne nuevamente, para la revisión de la documentación presentada y constata que lo requerido ha sido satisfecho en forma.

Los miembros del Comité **califican a** los consultores ***Mónica Soledad Villamayor Arellano y Luis Mariano Melgarejo Paredes*, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a los mencionados oferentes, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume de la siguiente manera:

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	PUNTOS	LUIS MELGAREJO
Experiencia del Consultor	Máx. 30 pts.	30
Perfil Académico del Consultor	Máx. 50 pts.	50
Plan de Trabajo	Máx. 10 pts.	10

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

Transferencia de Conocimiento	Máx. 10 pts.	10
Total	**100 pts.**	**100**

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	*PUNTOS*	*MÓNICA VILLAMAYOR*
Experiencia del Consultor	Máx. 40 pts.	40
Perfil Académico del Consultor	Máx. 40 pts.	40
Plan de Trabajo	Máx. 10 pts.	10
Transferencia de Conocimiento	Máx. 10 pts.	8
Total	**100 pts.**	**98**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que los oferentes evaluados, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en las carpetas de oferta de los Consultores ***Mónica Soledad Villamayor Arellano*** y de ***Luis Mariano Melgarejo Paredes*** y se aprueba la calificación otorgada a ambos oferentes.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica**, quedando la misma **para las 08:00 horas, del día viernes 22 de marzo de 2019**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha **19 de marzo de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abog. Karen Liz Rodas de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C.P. ROSSANA PICO
Representante del Servicio Nacional de Catastro

.....
LIC. TIBURCIO GAUTO
Representante del Servicio Nacional de Catastro

.....
ABG. KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019

***

"Consultoría para el Servicio Nacional de Catastro"
Plurianual

I.D.: 356.571

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

000169

HOJA DE DATOS

A. INTRODUCCIÓN	
IAO 1.1	La Convocante es: **El MINISTERIO DE HACIENDA** El Pedido de Propuestas es: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – PLURIANUAL - I.D.: 356.571**
IAO 1.2	El método de selección es: **CALIDAD Y COSTO.** La Propuesta de Precio se deberá presentar juntamente con la Propuesta Técnica El nombre, los objetivos y la descripción del trabajo son: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – PLURIANUAL - I.D.: 356.571.**
IAO 1.4	La Convocante proporcionará los siguientes insumos: **INFORMACIONES BÁSICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA.**
IAO 2.1	Los rubros para la Licitación se encuentran supeditados a la aprobación de la cuota del Plan Financiero, previstos en el rubro 200, sub grupo de objeto de gasto 260 con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de Gastos de la Institución para el año 2019. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

B. DOCUMENTOS DEL PEDIDO DE PROPUESTAS	
IAO 6.1	Para propósitos de aclaración solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Abg. Andrés Soria** Ministerio de Hacienda Calle y N°.: **Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citicentro** Oficina: **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** Ciudad: **Asunción.** Teléfono: **(021) 493 630** Email: **uoc@hacienda.gov.py** **Fecha y hora límite para realizar consultas es el día: 05/03/2019, hasta las 09:00 horas**
IAO 6.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaración: **(NO)**

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Abogada Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 8.2	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá ningún costo para los potenciales oferentes.
IAO 11.2 (i)	**Solo se aceptarán ofertas de personas físicas en carácter de empresas unipersonales.** Las propuestas presentadas por Personas jurídicas, y oferentes consorciados no serán tenidas en cuenta y serán devueltas a los oferentes. La condición señalada se enmarca a lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto N° 21.909/03, que en específico señala: *"...Contratación de consultores individuales. La contratación de consultores individuales se hará en los casos en que por razones de alcance de la Consultoría no se justifique la contratación de una firma consultora, y no transgrede los principios enmarcados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03..."*.
IAO 11.2 (iv)	Los participantes deberán presentar a la Convocante documentos que acrediten la Capacidad Técnica de los mismos, para la prestación de los servicios solicitados, conforme a los criterios mencionados en los términos de referencia.
IAO 12.2.	Deberán ser considerados todos los impuestos aplicables a dicho servicio.
IAO 13.1	El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del (5%) cinco por ciento, del monto total de la oferta. El período de validez de la oferta será de 90 (noventa) días. El período de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contando desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser de 120 (ciento veinte días). Y será instrumentada en virtud de una **PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA,** conforme lo establece el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019. OBS: **La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se entrega dentro del sobre (2) de oferta económica, no debe revelarse en la oferta técnica.**

D. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	
IAO 15.1.	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: ***Ministerio de Hacienda*** Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citi Centro, Asunción. Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **La fecha y hora límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 11/03/2019** **Hora: 09:00 am** El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como ***"OFERTA TÉCNICA"***. Así mismo, el original de la propuesta de precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como ***"PROPUESTA DE PRECIO"***, seguido del número del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: ***"NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA"***. **Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio (todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas deberán estar indefectiblemente foliadas y firmadas) y, deberán colocarse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado.**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

IAO 17.1.	La Apertura de ofertas tendrá lugar en: ***Ministerio de Hacienda*** Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citi Centro, Asunción. Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **Fecha: 11/03/2019** **Hora: 09:10 am**
IAO 18	La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección II Instrucciones a los Consultores - Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los oferentes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.
IAO 18.1	La oferta que no alcance 70 puntos en la Propuesta Técnica será automáticamente descalificada, en base al art. 96 del decreto 21909/03.
IAO 19.2	La Apertura del sobre 2 – tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la convocante, entre (2) **dos y (10) diez días hábiles** posteriores a la fecha de notificación.

C. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IAO 25.1	La discusión y ajuste de los puntos del Contrato con la Consultora seleccionada tendrá lugar en: **MINISTERIO DE HACIENDA** **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** **Estrella N° 345 c/ Chile 5° Piso – Edificio CITICENTRO** **Teléfono: (021) 493-630** **Ciudad: Asunción**
IAO 28	La adjudicación será por La Totalidad en la Modalidad de **Contrato Cerrado.**
IAO 29.3	**La prestación del servicio comenzará desde la formalización del Contrato por las partes, y por el periodo de servicio de (12) doce meses.**

Observación: El Oferente adjudicado deberá declarar con su oferta los siguientes datos:

- Dirección;
- Número de teléfono y si en ella cuenta con Fax;
- Correo Electrónico;

En dicha dirección de correo electrónico o vía fax será el medio de comunicación oficial entre el Oferente y la Convocante, mediante la cual se notificarán todos los actos. Establécese que las Órdenes de Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Cat

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica.

Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se haya expedido acerca de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos específicos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: el análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

CAPACIDAD LEGAL

a- No estar comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de ofertas que contiene las declaraciones juradas;

b- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- **Calificación Legal: Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

001171

- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Hacienda estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en **CALIDAD Y COSTO.**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Conforme lo establecido en el **Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuará en base a lo establecido en el art. 94 del Decreto 21909/03.

Observación: ***El oferente deberá presentar su oferta de manera ordenada y foliada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.***

La Apertura del sobre 2 (Oferta Económica) tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante, cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al Acto de Apertura. Las propuestas que no obtengan un mínimo de 70 puntos en la Evaluación Técnica serán automáticamente descalificadas y sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. (Num. 3 del Art. 94 – Decr. 21909/03)

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Cata

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

PROCEDIMIENTO

La Evaluación se efectuará de acuerdo a **CALIDAD Y COSTO**

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Común para el ítem 1 y 2).

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN DIS MELGAREJO	PONDERACIÓN MÓNICA VILLAMAYOR
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – (Sobre N° 1)	PASA FOLIO 1	PASA FOLIO 7

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	PASA TEC-4 FOLIO 2 TEC-8 FOLIO 3	PASA TEC-4 FOLIO 12 al 14 TEC-8 FOLIO 21 al 23

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	PASA FOLIO 5	PASA FOLIO 3
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	PASA FOLIO 6	PASA FOLIO 4

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

000172

4- **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	PASA FOLIOS 11 al 16	PASA FOLIOS 16 al 19

	LUIS MELGAREJO	MÓNICA VILLAMAYOR
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** FOLIO 17	**PASA** FOLIO 1
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**	**N/A**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**N/A**	**N/A**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**N/A**	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** FOLIOS 18 al 42 Exp. SIME N° 17.572/19	**PASA** FOLIOS 8 al 10; 25 al 57 Exp. SIME N° 17.815/19 Exp. SIME N° 19.144/19
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** FOLIO 43	**PASA** FOLIOS 11
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**PASA** FOLIO 44	**PASA** FOLIO 15
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** FOLIO 45	**PASA** FOLIO 20

(*) Documentos sustanciales.

(1) Para ponderar el Curriculum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el perfil académico como la experiencia.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

La evaluación se efectuará con criterios de calidad y costo. Para el efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rosalina C. Pico G
Dpto. Administrativo
SNC

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	LUIS MELGAREJO
Experiencia del Consultor	máx. 30 pts.	30
Perfil académico del Consultor	máx. 50 pts.	50
Plan de trabajo	máx. 10 pts.	10
Transferencia de Conocimiento	máx. 10 pts.	10
Total	**100 Puntos**	**100**

i. Experiencia del Consultor (hasta 30 puntos):

1. Un Consultor, con experiencia en Consultoría mínima de 2 (años) años en materia de Derecho Registral, Civil Real o Catastral en Entidades del Estado o Entidades Privadas o Educativas.

- Se otorgarán diez (10) Pts., hasta un máximo de veinte (20) Pts., por cada contrato, constancia o certificado que acredite experiencia en asesoramiento en Derecho Registral, Civil Real o Catastral en Entidades del Estado o Entidades Privadas o Educativas. 20 Pts.

2. Un Consultor, con experiencia en publicaciones periodísticas, editoriales, publicación de libros en materia de Derecho Registral, Civil Real o Catastral.

- Se otorgarán cinco (5) Pts., hasta un máximo de diez (10) Pts., por cada publicación periodística, editorial, libro que acredite experiencia especifica en asesoramiento y conocimiento en Derecho Registral, Civil Real o Catastral. 10 Pts.

ii. Perfil Académico del Consultor Principal (hasta 50 puntos).

- Se otorgará **diez (10) puntos por Título Universitario** concluido en la Carrera de Ciencias Jurídicas (Derecho). 10 Pts.
- Se otorgarán **diez (10) puntos por Título de postgrado, diplomado o maestría sobre Derecho Registral, Civil Real o Catastral** en Universidades Nacionales (Públicas o Privadas) y/o del Exterior. 1 0Pts.
- Se otorgarán **quince (15) puntos por certificados, seminarios y/o charlas que posea el consultor sobre Derecho Registral, Civil Real o Catastral.** 15 Pts.
- Se otorgarán **quince (15) puntos por el Ejercicio de la Docencia (demostración certificada)** en materias relacionadas al Derecho Registral, Civil Real o Catastral, con una antigüedad mínima de seis (6) meses o con un mínimo de veinte (20) horas cátedras, en Universidades debidamente acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). 15 Pts.

Observación: El consultor propuesto, deberá contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo expuesto en los términos de referencia.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rossana C. Pico G.
Dpto Administrativo
SNC

iii. Metodología y cronograma (hasta 10 puntos).

Se otorgará 10 Pts., al consultor que explique en forma detallada el plan de trabajo y sistema de traspaso de conocimientos, así como los trabajos realizados en el marco de la presente Consultoría. Se otorgará 5 (cinco) Pts. a la segunda mejor propuesta y 2 (dos) Pts. a la tercera mejor oferta. Las demás propuestas no serán puntuadas. 10 Pts.

iv. Transferencia de conocimientos (hasta 10 puntos).

Se otorgará 10 (diez) Pts. al Consultor que presente en forma más detallada la Metodología de Traspaso de Conocimientos en formato impreso. Se otorgará 3 (tres) Pts. a la segunda mejor propuesta y un (1) punto a la tercera mejor oferta. Las demás ofertas no serán puntuadas. 10 Pts.

TOTAL, DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS.

LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada**.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ***Conforme lo establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18,*** **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Los precios ofertados por encima del referencial establecido por la contratante serán rechazados.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Margen de Preferencia:

Conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional.

Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

EVALUACIÓN FINAL
Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

EVALUACIÓN COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica)

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN EL CONSULTOR QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de empate en los puntajes, prevalecerá el que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica, en caso de persistir el empate se recurrirá a la Evaluación Económica y en caso de persistir el empate, se recurrirá a la experiencia específica en actividades clave y aquel que obtenga la mayor puntuación será el ganador.

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

La evaluación se efectuará con criterios de calidad y costo. Para el efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	MÓNICA VILLAMAYOR
Experiencia del Consultor	máx. 40 pts.	40
Perfil académico del Consultor	máx. 40 pts.	40
Plan de trabajo	máx. 10 pts.	10
Transferencia de Conocimiento	máx. 10 pts.	8
Total	**100 Puntos**	**98**

i. Experiencia del Consultor (hasta 40 puntos):

Descripción	Puntaje
Experiencia:	**40 pts.**
1. Se otorgará 25 puntos por experiencia laboral específica comprobable (Contrato o Constancia de Trabajo expedida por la contratante) mínima de 1 (un) año en el área de Proyectos en la Administración Pública.	25
2. Se otorgará 15 puntos por experiencia laboral general comprobable (Contrato o Constancia de Trabajo expedida por la contratante), mínima de 2 (dos) años asesorando en el sector público o privado.	15

ii. Perfil Académico del Consultor Principal (hasta 40 puntos).

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	**40 pts.**
1. Se otorgara 20(veinte) puntos por Título Universitario en Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales.	20

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rosa M. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Descripción	Puntaje
2.1. Se otorgará 10 (diez) puntos por Diplomado, Especialización o Maestría en Derecho Catastral.	10
2.2. Se otorgará 10 (diez) puntos por Título de Posgrado en Proyectos de Inversión o Economía o MBA.	10

Observación: El Consultor propuesto, deberá contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo expuesto en los Términos de Referencia.

iii. Metodología y cronograma (hasta 10 puntos).

Se otorgará 10 (diez) puntos al Consultor que presente en forma detallada la Metodología de Trabajo a utilizar y el cronograma de trabajo. Se otorgará 3 (tres) puntos a la segunda mejor propuesta y 1 (un) punto a la tercera mejor oferta. Las demás ofertas no serán puntuadas. 10 Pts.

iv. Transferencia de conocimientos (hasta 10 puntos).

Se otorgará 10 (diez) Pts. al Consultor que presente en forma más detallada la Metodología de Traspaso de Conocimientos en forma impresa. Se otorgará 3 (tres) Pts. a la segunda mejor propuesta y un (1) punto a la tercera mejor oferta. Las demás ofertas no serán puntuadas. 8 Pts.

TOTAL, DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS.

LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada**.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ***Conforme lo establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18,*** **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Los precios ofertados por encima del referencial establecido por la contratante serán rechazados.

Margen de Preferencia:

Conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional.

Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

EVALUACIÓN FINAL
Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

EVALUACIÓN COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica)

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN EL CONSULTOR QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de empate en los puntajes, prevalecerá el que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica, en caso de persistir el empate se recurrirá a la Evaluación Económica y en caso de persistir el empate, se recurrirá a la experiencia específica en actividades clave y aquel que tenga obtenga la mayor puntuación será el ganador.

Abog. Karen Lizzomaro de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA EL ÍTEM 1

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA

"CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la Consultoría es la asistencia jurídica externa al Servicio Nacional de Catastro en el área del Derecho Público, específicamente el Derecho Registral, Derecho Civil Real y Catastral.
El consultor tendrá a su cargo el examen, análisis, estudio y evaluación jurídica de todas aquellas cuestiones, temas y/o materias que le sean derivados a su atención desde el Departamento Jurídico del Servicio Nacional de Catastro, así también deberá efectuar capacitaciones a los municipios del País en razón a los convenios no reembolsables suscriptos entre estos y el Servicio Nacional de Catastro que promueva las capacidades catastrales, así como capacitaciones designadas por la institución acordes con los objetivos de la consultoría.

2. ACTIVIDADES – ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las actividades a ser desarrolladas en el marco de la consultoría son las siguientes (lista nominal, no taxativa) pudiendo existir otras actividades necesarias para el logro de los objetivos y siempre que correspondan a la naturaleza de la Consultoría: **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.**

De manera enunciativa y no limitativa, pudiendo definirse otras, a necesidad de la institución y en función a los objetivos de la consultoría, las actividades del consultor se centrarán en los siguientes puntos:

- ✓ Relevar, analizar y responder las consultas jurídicas que tengan relación con el objeto de los servicios profesionales.
- ✓ Elaborar proyectos de resoluciones u otras normativas que le sean requeridas.
- ✓ Participar de las reuniones que sean necesarias, y que tengan relación con el objeto de los servicios profesionales.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

- ✓ Revisar y realizar un análisis jurídico de todos los instrumentos, documentos, comunicaciones, proyectos y/o actos administrativos que le sean derivados para su atención y correspondiente dictamen.
- ✓ Asistir al Director del Servicio Nacional de Catastro o quien este designare en las gestiones, intervenciones y/o actuaciones que requieran asesoramiento jurídico especializado.
- ✓ Proveer toda asistencia afín y/o complementaria a las señaladas precedentemente conforme a las circunstancias y/o requerimientos específicos.
- ✓ Capacitar sobre Catastro y Derecho Catastral a los municipios del País a fin de impulsar la Nueva Política Catastral. En caso de traslado del consultor al interior del país. (Los costos de traslado y hospedaje para visita a los diferentes municipios del país correrán por cuenta del consultor).
- ✓ El Consultor principal deberá organizar cursos de capacitación en Derecho Administrativo (para los funcionarios del Servicio Nacional de Catastro) y en Derecho Real y Catastral (para los funcionarios del Departamento Jurídico del Servicio Nacional de Catastro). También deberá organizar un Seminario Nacional con el tema propuesto por el Servicio Nacional de Catastro quien le dotará de los insumos para llevarlo a cabo.
- ✓ Dictar cursos de capacitación conforme a necesidades de la Dirección General, dentro del marco normativo vigente y de la propia política institucional. (En caso de traslado al interior del país, todos los gastos de traslados, viáticos y hospedajes quedan a cuenta del consultor).
- ✓ Elaboración de dictámenes jurídicos a pedido de la Dirección del Servicio Nacional de Catastro, los cuales no deben contradecir la política institucional. (conforme al marco legal y reglamentario vigente en la materia de que se trate)

3. PLAZO, PERIODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

- ✓ **Desde la firma del Contrato y por 12 (doce) meses.**
- ✓ El Consultor tendrá como lugar de prestación de los servicios profesionales en la ciudad de Asunción (Paraguay) en las oficinas del Servicio Nacional de Catastro, cumpliendo una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas semanales, a ser registrados mediante una Planilla de Registro de Asistencia, vía Departamento de Administración y Finanzas - SNC.
- ✓ El Consultor será considerado como un prestador independiente de Servicios de Consultoría. No tendrá relación de dependencia con el Ministerio de Hacienda, ni será considerado como funcionario o empleado del gobierno.

4. COORDINACIÓN, SUPERVICIÓN E INFORMES

- ✓ El Consultor deberá coordinar sus actividades desde el punto de vista técnico con el Director del Servicio Nacional de Catastro.
- ✓ Los servicios de consultoría serán coordinados desde el punto de administrativo y supervisados desde el punto de vista técnico, conforme a las directrices del Director del SNC, por el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del SNC.
- ✓ El Consultor será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los trabajos e informes solicitados.
- ✓ El Director del Servicio Nacional de Catastro será responsable de certificar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales (metas, resultados, productos, informes), previa aprobación de los informes por parte del Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Catastro.
- ✓ El consultor deberá presentar al Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica informes mensuales (aquí se establece la presentación de informes a efectos de los pagos mensuales correspondientes), detallando las tareas desarrolladas, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rosaria C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

- ✓ El Departamento de Asesoría Jurídica deberá emitir un informe de aprobación del informe mensual remitido por el consultor.
- ✓ Para el efecto, el Departamento de Asesoría Jurídica solicitará al consultor toda la información y/o documentación respaldatorios que demuestren el logro de cada una de las tareas señaladas.
- ✓ Dicho informe de aprobación por parte del Departamento de Asesoría Jurídica será remitido a consideración del Director del Servicio Nacional de Catastro, quien certificará con el Visto Bueno correspondiente, para el inicio del proceso de pago.

Dicha certificación del Director del Servicio Nacional de Catastro, junto con el informe de aprobación elaborado por el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, se constituyen en condición previa para que se efectúen los pagos que correspondan por los servicios prestados.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- ✓ Se establece la siguiente forma de pago:
  - Doce (12) alícuotas mensuales contra presentación de los informes mensuales y aprobados por el Servicio Nacional de Catastro.

PARA EL ÍTEM 2

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC"

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Asesorar técnicamente y coordinar las actividades relativas al "Proyecto de Modernización del Servicio Nacional de Catastro", de modo a asegurar la ejecución eficiente y eficaz del mismo, con el fin de lograr los objetivos previstos, en el ámbito del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.

El proyecto en general promete modernizar el Servicio Nacional de Catastro, transformándolo en una herramienta útil para la sociedad, regida por procesos bien definidos, transparentes y simplificados.

Los objetivos específicos del proyecto son – rediseñar el modelo operativo de procesos e implementar la gestión del cambio vinculada, de manera a que el mismo apunte a la reducción de plazos de entrega de productos y mejora en a la calidad de los servicios e implementar nuevas tecnologías que permitan alcanzar los niveles de una organización publica con estándares internacionales.

2. ACTIVIDADES – ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Las actividades a ser desarrolladas en el marco de la consultoría son las siguientes (lista nominal, no taxativa) pudiendo existir otras actividades necesarias para el logro de los objetivos y siempre que correspondan a la naturaleza de la Consultoría: **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC.**

De manera enunciativa y no limitativa, pudiendo definirse otras, a necesidad de la institución y en función a los objetivos de la consultoría, las actividades del consultor se centrarán en los siguientes puntos:

- ✓ Cumplir con una permanencia de 40 hs. mensuales dentro de las instalaciones del SNC, a fin de realizar las labores propias a la consultoría.
- ✓ Elaborar el plan de trabajo y presentarlo a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro para su revisión y aprobación.
- ✓ Confeccionar informes sobre estado de ejecución del proyecto, así como de informe de los desembolsos efectuados para el caso de financiación a través de diferentes organismos.
- ✓ Asistir al Director del Servicio Nacional de Catastro en la elaboración de informes solicitados por organismos financiadores, contralores o auditores.
- ✓ Confeccionar solicitudes de contratación, TdR y justificaciones respectivas, relativas a las consultorías requeridas para el logro de los objetivos, con el organismo financiador.
- ✓ Apoyar en el proceso de selección y contratación de las consultorías requeridas por el organismo financiador, para el logro de los objetivos del proyecto.
- ✓ Proceder a la carga de los datos necesarios para la elaboración de informes varios.
- ✓ Mantener actualizada las informaciones relacionadas al proyecto.
- ✓ Seguimiento de las actividades previstas en las Consultorías vinculadas al Proyecto.
- ✓ Mantener un archivo adecuado de toda la información que respalda las actividades realizadas en el marco del proyecto y de las demás actividades.
- ✓ Asegurar que el proyecto cuente con mecanismos de rendición de cuentas para todos los actores involucrados.
- ✓ Dictar cursos de capacitación conforme a necesidades de la Dirección General, dentro del marco normativo vigente y de la propia política institucional. (En caso de traslado al interior del país, todos los gastos de traslados, viáticos y hospedajes quedan a cuenta del consultor).
- ✓ Otras tareas inherentes a la consultoría o las designadas por el Director del Servicio Nacional de Catastro.

3. PLAZO, PERIODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

- ✓ **Desde la firma del Contrato y por 12 (doce) meses.**
- ✓ El Consultor tendrá como lugar de prestación de los servicios profesionales en la ciudad de Asunción (Paraguay) en las oficinas del Servicio Nacional de Catastro, cumpliendo una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas semanales, a ser registrados mediante una Planilla de Registro de Asistencia, a ser proveída por el Departamento de Administración y Finanzas – SNC.
- ✓ El Consultor será considerado como un prestador independiente de Servicios de Consultoría. No tendrá relación de dependencia con el Ministerio de Hacienda, ni será considerado como funcionario o empleado del gobierno.

4. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

- ✓ El Consultor deberá coordinar únicamente sus actividades desde el punto de vista técnico con el Director del Servicio Nacional de Catastro.

Abog. Karen Liz Ramírez de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Rosa C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

- ✓ Los servicios de consultoría serán coordinados desde el punto de administrativo y supervisados desde el punto de vista técnico, conforme a las directrices del Director del SNC, por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- ✓ El Consultor será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los trabajos e informes solicitados, en los plazos estipulados.
- ✓ El Director del Servicio Nacional de Catastro será responsable de certificar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales (metas, resultados, productos, informes), previa aprobación de los informes por parte del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Catastro. Dicho informe deberá reunir todos los requisitos establecidos en el siguiente ítem.
- ✓ El consultor deberá presentar al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas informes mensuales (se establecen informes mensuales en este punto a efectos de pago)

  dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar, detallando los productos alcanzados, las tareas desarrolladas, días de actividades, horas trabajadas, así como documentación respaldatorios. Al informe, deberá adjuntar la planilla de asistencia que fuera proveída por el Departamento de Administración y Finanzas, para su correspondiente aprobación.
- ✓ El Departamento de Administración y Finanzas deberá emitir una aprobación del informe mensual remitido por el consultor.
- ✓ Para el efecto, el Departamento de Administración y Finanzas solicitará al consultor toda la información y/o documentación respaldatorios que demuestren el logro de cada uno de los productos alcanzados en el mes.
- ✓ Dicho informe de aprobación por parte del Departamento de Administración y Finanzas será remitido a consideración del Director del Servicio Nacional de Catastro, quien certificará con el Visto Bueno correspondiente, para el inicio del proceso de pago.
- ✓ Dicha certificación del Director del Servicio Nacional de Catastro, junto con el informe de aprobación elaborado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, así como la planilla de asistencia, se constituyen en condición previa para que se efectúen los pagos que correspondan por los servicios prestados.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- ✓ Se establece la siguiente forma de pago:

12 (Doce) alícuotas mensuales contra presentación de los Informes Mensuales y aprobados por el Servicio Nacional de Catastro (Dpto. de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Catastro conjuntamente con la Dirección del Servicio Nacional de Catastro)

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

000181

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 27, de fecha 07 de febrero de 2019, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "Servicio de Consultoría para el Servicio Nacional de Catastro" - Plurianual - I.D.: 356.571.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. Tiburcio Gauto***, Representante Técnico del Servicio Nacional de Catastro.
- ***Sra. Rosana Pico***, Representante Administrativo del Servicio Nacional de Catastro.
- ***Sra. Karen Romero***, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha **22/03/2019**
3. Oferta Económica:

- ***Consultor Mónica Soledad Villamayor Arellano.***
- ***Consultor Luis Mariano Melgarejo Paredes.***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar las Propuestas Técnicas de los Oferentes: ***Mónica Soledad Villamayor Arellano*** y de ***Luis Mariano Melgarejo Paredes,*** que han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de sus Propuestas Económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- ***MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 138.000.0000** (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

- ***LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 120.000.000** (Guaraníes Ciento veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas económicas por los asistentes: N/A

Dadas estas aclaraciones preliminares, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abog. Karen Valdéz de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

DOCUMENTOS	LUIS MELGAREJO	MÓNICA VILLAMAYOR
Formulario PR -1 / Formulario PR -2 **Se encuentran debidamente completados y preparados.**	**CUMPLE** FORMULARIO PR – 1 FOLIO 1 FORMULARIO PR – 2 FOLIO 2	**CUMPLE** FORMULARIO PR – 1 FOLIO 1 FORMULARIO PR – 2 FOLIO 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Se encuentra debidamente extendida.**	**CUMPLE Póliza** FOLIO 3 al 9	**CUMPLE Póliza** FOLIO 4 al 13

Se pudo evidenciar que las ofertas presentadas por los oferentes ***LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES*** y **MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO**, dado el análisis de las demás documentaciones en el Acta de Evaluación (A), se puede concluir por tanto que **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Aplicación del Margen de Preferencia: Los oferentes ***LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES*** y **MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO,** no demuestran evidencia de contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, observando que no se ha suscitado errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente, resultando:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	LUIS MELGAREJO		MÓNICA VILLAMAYOR	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507 -003	Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Registral, Civil (Real) y Catastral, al Servicio	Evento	Mes	12	10.000.000	120.000.000	———	———

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000182

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

		Nacional de Catastro.							
2	80101507 -003	Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico del Proyecto de Modernización del Servicio Nacional de Catastro.	Evento	Mes	12	————	————	11.500.000	138.000.000
					Monto Total de la Oferta		**120.000.000**		**138.000.000**

ANALISIS ECONÓMICO ÍTEM 1:

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "*...PROPUESTA ECONÓMICA - Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...*". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x120.000.000) /120.000.000=100

Razón por la cual, **se otorga 100 Puntos** a la oferta económica del Oferente **Luis Mariano Melgarejo Paredes.**

ANALISIS ECONÓMICO ÍTEM 2:

Del mismo modo, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA – Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x138.000.000) /138.000.000=100

Razón por la cual, **se otorga 100 Puntos** a la oferta económica de la Oferente **Mónica Soledad Villamayor Arellano.**

Seguidamente, se realiza la **EVALUACIÓN COMBINADA**, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica:

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Abog. Karen Liz Monzón de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

Evaluación	MARIO MELGAREJO	MÓNICA VILLAMAYOR
Técnica	Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica	Obtuvo una puntuación de **98 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica.
Económica	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones). Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 138.000.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones). Obtuvo una puntuación de 100 **puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.
Puntaje	Fórmula: 0,70* (PT) + 0,30* (PE) 0,70* (100) + 0,30* (100) = **100 puntos**	Fórmula: 0,70* (PT) + 0,30* (PE) 0,70* (98) + 0,30* (100) = **98,6 puntos**

Se toma en consideración las ofertas presentadas por los Oferentes **Luis Mariano Melgarejo Paredes y, Mónica Soledad Villamayor Arellano,** según se desprende del cuadro observado ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

En atención a lo señalado en los criterios de evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Conforme lo establecido en el **Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité de evaluación verifica las ofertas presentadas por los Oferentes **Luis Mariano Melgarejo Paredes y Mónica Soledad Villamayor Arellano,** constatando que las mismas se encuentran dentro de lo estimado, sin superar los rangos previsto.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, para el Ítem 1, al **Consultor Luis Mariano Melgarejo Paredes,** por un monto total de **G. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Registral, Civil (Real) y Catastral, al Servicio Nacional de Catastro.	Evento	Mes	12	10.000.000	120.000.000
					TOTAL	**120.000.000**

Del mismo modo, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, para el Ítem 2, **a la Consultora Mónica Soledad Villamayor Arellano,** por un monto total de **G. 138.000.000** (Guaraníes

Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rosana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

000185

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - PLURIANUAL
I.D.: 356.571

Ciento Treinta y Ocho Millones), incluyendo en Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico del Proyecto de Modernización del Servicio Nacional de Catastro.	Evento	Mes	12	11.500.000	138.000.000
					TOTAL	**138.000.000**

Finalmente, en fecha 28 de marzo de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C.P. ROSSANO PICO
Representante del Servicio Nacional de Catastro

.....
LIC. TIBURCIO GAUTO
Representante del Servicio Nacional de Catastro

.....
ABG. KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

[redacted]

Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2019

***

"Servicio de Consultoría para el Servicio Nacional de Catastro"

- Plurianual -

I.D.: 356.571

[redacted]

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

PROCEDIMIENTO

DOCUMENTOS	LUIS MELGAREJO	MÓNICA VILLAMAYOR
Formulario PR -1 / Formulario PR -2	**CUMPLE** **FORMULARIO PR – 1 FOLIO 1** **FORMULARIO PR – 2 FOLIO 2**	**CUMPLE** **FORMULARIO PR – 1 FOLIO 1** **FORMULARIO PR – 2 FOLIO 2**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** **FOLIO 3 al 9**	**CUMPLE** **FOLIO 4 al 13**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	LUIS MELGAREJO		MÓNICA VILLAMAYOR	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507 -003	Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Registral, Civil (Real) y Catastral, al Servicio Nacional de Catastro.	Evento	Mes	12	10.000.000	120.000.000	————	————
2	80101507 -003	Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico del Proyecto de Modernización del Servicio Nacional de Catastro.	Evento	Mes	12	————	————	11.500.000	138.000.000
					Monto Total de la Oferta		**120.000.000**		**138.000.000**

PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Además, se aplicará:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada.**

Rossana G. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ***Conforme lo establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18,*** **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Los precios ofertados por encima del referencial establecido por la contratante serán rechazados.

MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional.

Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

EVALUACIÓN FINAL

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica)

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN EL CONSULTOR QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en los puntajes, prevalecerá el que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica, en caso de persistir el empate se recurrirá a la Evaluación Económica y en caso de persistir el empate, se recurrirá a la experiencia específica en actividades clave y aquel que tenga obtenga la mayor puntuación será el ganador.

Evaluación	LUIS MELGAREJO (ÍTEM 1)	MÓNICA VILLAMAYOR (ÍTEM 2)
Técnica	Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica	Obtuvo una puntuación de **98 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica.
Económica	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones). Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 138.000.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones). Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Rossana C. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Puntaje	Fórmula: 0,70* (100) + 0,30* (100) = **100 puntos**	Fórmula: 0,70* (98) + 0,30* (100) = **98,6 puntos**

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para el **Ítem 1: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"**, al Consultor **Luis Mariano Melgarejo Paredes**, por un monto total de **G. 120.000.000** (Guaraníes Ciento veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; según se desprende en el siguiente cuadro, correspondiente al ítem de referencia:

LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.	Evento	Mes	12	10.000.000	120.000.000
					TOTAL	**120.000.000**

Para el **Ítem 2: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"**, a la Consultora **Mónica Soledad Villamayor Arellano**, por un monto total de **G. 138.000.000** (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; según se desprende en el siguiente cuadro, correspondiente al ítem de referencia:

MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.	Evento	Mes	12	11.500.000	138.000.000
					TOTAL	**138.000.000**

Rossana G. Pico G.
Dpto. Administrativo
SNC

Lic. Tiburcio Gauto
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 03/2019 – PLURIANUAL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" I.D.: 356.571

			LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES					MONICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-003	Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Registral, Civil (Real) y Catastral, al Servicio Nacional de Catastro.	MES	EVENTO	**12**	**10.000.000**	**120.000.000**	.....	.....
2	80101507-003	Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico del Proyecto de Modernización del Servicio Nacional de Catastro.	MES	EVENTO	**12**	.....	.....	**11.500.000**	**138.000.000**
		TOTALES					**120.000.000**		**138.000.000**

C.P. ROSSANA PICO
Representante del Servicio Nacional de Catastro

LIC. TIBURCIO GAUTO
Representante del Servicio Nacional de Catastro

ABG. KAREN ROMERO
Representante de la Dirección Administrativa

001185